

#

Sebastián Morera y Feliz Molina merced de Hacienda
 y Benito Rodríguez merced de Capitanía de Veinti-
 nio de esta Ciudad de Lorca y Pedro de Trullas de ella
 Certificamos, como con orden del Sr. D. Juan Ben-
 nardiz Ducaud. General de esta dha. Ciudad como
 medido y apiciado una casa y morada en la
 Doblacion de esta Ciudad de San Juan de Matheo
 en la ramblilla de San Lazaro la que linda con
 casa de Fran. La Puente, y con las de Pedro de
 Suenza, y es propia de Sebastian Matheo, va-
 le de Medida y suelo la cantidad de ocho mil
 quinientos y sesenta y tres rs. vell. y de Medida
 vale la cantidad de mil trescientos y cinco rs. vell.
 y de yemas vale trescientos y doce rs. vellon que
 a una suma hace la cantidad de dos mil cuarenta
 y ochenta rs. vellon y para que conste donde ay
 Lugar damos esta que firmamos en Lorca a
 dos de febrero de mil setecientos setenta y
 cinco años

Sebastián Morera
 Feliz Molina
 Benito Rodriguez

Lorca 10 de febrero de 1775

Informe } Por Decreto de Veinte y ocho de Mayo inmediato para
 do, Acordo V.S. que informase en favor del Memorial a
 de fianzas que dió Sebastian Matheo, Receptor nro

